

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2017-00173-00.

Conforme a los lineamientos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el mandatario del demandado Pedro Nel Toledo Martínez.

Por efecto de lo anterior, forzoso resulta posponer la continuación de la audiencia señalada para el 19 de los corrientes.

Para tal efecto se fija el próximo treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

379a5cf38e8a9640ccc701acb113430a46bb37549e2f13cbabf124c156c0dc54

Documento generado en 18/05/2022 02:30:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**